

Moción por la que se solicita publicidad para el servicio de trituración de restos de poda del ayuntamiento de Murcia

Exposición de Motivos:

La agricultura es un motor de las economías locales en toda la Región de Murcia. No obstante, es importante una buena gestión de los recursos y de los residuos para mantener un equilibrio medioambiental que nos permita un desarrollo aceptable sin degradar nuestro entorno.

En este sentido cada año vemos como miles de toneladas de restos de poda se convierten en humo convirtiendo de esa manera un potencial recurso reciclable en un contaminante peligroso para toda la ciudadanía y para el medio ambiente.

La OMS advierte que *“6,5 millones de muertes (el 11,6% de la mortalidad mundial total) guardan relación con la contaminación atmosférica o de interiores”*

Por tanto, es responsabilidad de todas las administraciones velar por la salud de la ciudadanía, con políticas e iniciativas encaminadas a la salvaguarda de la salud

Por otro lado, la reutilización de los restos de poda es un valor añadido tanto directamente como por compostaje para el suelo agrícola, por lo que se debería dar a conocer a los agricultores y al público en general para que lo tengan en cuenta en su vida diaria.

La estrategia de economía circular de la Región de Murcia, aunque debería haber estado concretada en 2018 y no lo está, si que contempla algunas acciones que ya se están llevando a cabo. Una de ellas es la trituración de los restos de poda mediante un convenio con ASAJA. Con un teléfono de contacto el agricultor puede solicitar el servicio gratuito. La información se puede consultar en la siguiente página web:

<https://cutt.ly/sruksAd>

Por todo lo anterior solicita:

Que se añada la información relativa a la trituración de los restos de poda en la página web de la junta municipal, así como en forma de cartel en edificios con afluencia de ciudadanos: Alcaldía, centro cultural, centro de salud, casino, club de la tercera edad, auditorio municipal y plaza de abastos.

Moción por la que se insta a la junta municipal a informar en los recintos de los parques infantiles y áreas o zonas de juego para la infancia de La Alberca de la prohibición de fumar en dichos espacios

Exposición de Motivos:

Por todos es conocido el daño que produce el tabaco en la salud de los fumadores y de la gente con la que conviven y se relacionan, especialmente los niños. No hay duda al respecto y desde hace años hay legislación en nuestro país al respecto:

La ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. consolidado con la ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la anterior específica, en su artículo 7.w), la prohibición de fumar en:

“Recintos de los parques infantiles y áreas o zonas de juego para la infancia, entendiéndose por tales los espacios al aire libre acotados que contengan equipamiento o acondicionamientos destinados específicamente para el juego y esparcimiento de menor”

Asimismo en su artículo 19.2.a) considera infracción leve:

“Fumar en los lugares en que exista prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto”

Y en su artículo 19.3.b) considera infracción grave:

“Permitir fumar en los lugares en los que existe prohibición de hacerlo”

Por último, en el artículo 20.1 considera las sanciones:

“Las infracciones leves se sancionarán con multa de 30 a 600 euros, salvo la consistente en fumar en lugares prohibidos prevista en el artículo 19.2.a), que será sancionada con multa de hasta 30 euros si la conducta infractora se realiza de forma aislada; las graves, con multa desde 601 euros hasta 10.000 euros, [...]”

En La Alberca tenemos parques y jardines con juegos infantiles y por ser lugares públicos la mayoría de la gente cree que no se aplica la ley antitabaco. Hay padres y madres que fuman en el parque cuando

JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA

llevan a sus hijos, gente que pasa y tira las colillas o gente que va a pasar el rato y fuma y deja colillas, botellas etc.

Por ello creemos necesario recordar a la ciudadanía la obligación legal de no fumar en esos espacios.

Por ello

Solicita

Que la junta municipal inste al ayuntamiento de Murcia a colocar señalización adecuada en aquellos lugares públicos de La Alberca que sean frecuentados por menores para cumplir así con la legislación vigente.